Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay

Intendencia Municipal
Telefax: 0218-2122985

Carapeguá, 09 de enero de 2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En representación de la Municipalidad de Carapeguá, tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, en relación al procedimiento de Contratación Directa N° 01/2024, para la realización de los servicios de "**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas de la Municipalidad de Carapeguá"** con ID N° **429.645**; a fin de realizar las siguientes consideraciones de acuerdo a las observaciones realizadas:

1. **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Respuesta: La convocante se mantiene en no establecer como requisito para evaluar la capacidad financiera, considerando que el aspecto no resulta determinante para la contratación puesto que está previsto otorgar un anticipo financiero a las Mipymes.

Por lo tanto, solicitamos que el criterio se mantenga entre los requisitos de calificación **bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante**, so pena de que potenciales oferentes recurran a través de las vías legales el mismo.

2. **CONDICIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Verificadas las Condiciones establecidas en el del plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, se sugiere que el plazo de ejecución sea computado a partir de la recepción de la orden de compra/orden de servicio/orden de inicio por parte del proveedor, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato

Respuesta: Se subsana el punto en el PBC.

3. **CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Comentario: En caso de optar por la modalidad contrato abierto por montos mínimos y máximos y el sistema de adjudicación por el total, deberán indicar en la planilla de precios lo siguiente: cantidad "1" y el precio unitario.

Respuesta: Primero mencionamos que el sistema de adjudicación es por lotes (Maquinarias Pesadas y Camiones Volquetes). Por otra parte, y de acuerdo a lo verificado, la carga del SICP está de acuerdo a lo mencionado, es decir que la carga indica cantidad "1" y precio unitario, estableciendo en cada ítem el monto mínimo y máximo.

CPN Walder Avalos
Encargado de la UOC

Comentario: Observamos que en el SICP: Productos /bienes /Servicios la columna de Lugar de Entrega no se encuentra completa.

Respuesta: Se subsana dicho punto en el PBC.

Comentario: PBC: Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: cada Nota de Remisión se deducirá en el mismo porcentaje del cobro de lo anticipado hasta la devolución. Solicitamos replantear teniendo en cuenta que la devolución debe ser del total del monto anticipado.

Respuesta: Se subsana dicho punto en el PBC.

4. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Comentario: Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos consignados en el mismo difieren con los datos establecidos en los documentos respaldatorios. ver contrato 275/22. Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo.

Respuesta: Se verifican los documentos respaldatorios y los mismos están conforme según nuestra observación y el archivo correspondiente al Contrato 275/22 está identificado como "contrato-ID 416034 Gob. Paraguarí". Eventualmente, solicitamos nos aclaren de manera específica cuales son o serían los datos que a su criterio difieren con los consignados en el dictamen.

5. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Comentario: NECESIDAD DE SEPARAR SERVICIO DE RESPUESTO: En la Lista de Precios del SICP, en el Dictamen y en las EETT del Pliego, Se visualiza que, en varios ítems, existe una duplicación del servicio requerido. Solicitamos a la convocante establecer el INSUMO Y/O REPUESTO que requieren, de forma separada de la provisión de mano de obra. La convocante debe ajustarse a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 521/21.

Respuesta: Se subsana dicho punto en el PBC

6. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Comentario: Lista de precios del SICP difiere con las EETT: Deben estar redactadas en concordancia" numérica y descriptiva" LOS SIGUEINTES: (el listado de bienes, planilla de precios y/o especificaciones técnicas), con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones. La claridad y

CPN Walder Avalos
Encargado de la UOC

exactitud de las especificaciones técnicas facilita el trabajo de verificación previa a la publicación del llamado por parte de la DNCP, además de lograrse mayor facilidad y exactitud en las fiscalizaciones y verificaciones posteriores de los trabajos ejecutados.

Respuesta: Se subsana dicho punto en el PBC

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

C.P.N. Walder Avalos
Encargado de la UOC
Municipalidad de Carapeguá